ACTA DE INICIO

1. GENERALIDAES DEL CONTRATO	
Número del Contrato	152-2025
Nombre, identificación del Contratista y de su Representante Legal	COMERCIALIZADORA CELISLUNAC S.A.S NIT: 900949436-6 RL: CARLOS ARTURO CELIS LUNA C.C: 88,255,063, de Cúcuta
Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERÍA PARA EL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA, VIGENCIA 2025
Valor del Contrato	VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($29.988.883) MCTE, incluidos todos los impuestos y demás costos asociados a que haya lugar
Fecha de Suscripción	11/04/2025
Fecha de Inicio	22/04/2025
Fecha de Terminación	El plazo de ejecución del contrato será HASTA EL 29 DE DICIEMBRE O HASTA AGOTAR EXISTENCIAS, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa suscripción de la correspondiente acta de inicio.
Forma de Pago	El valor del contrato se le pagará al CONTRATISTA en mensualidades vencidas por un valor equivalente a los servicios efectivamente prestados por el proponente que resulte adjudicatario, una vez recibido a satisfacción el servicio, previa suscripción de la Certificación del Supervisor designado y la presentación de la factura o cuenta de cobro en la entidad. PARAGRAFO PRIMERO: Para cada pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la

	correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales. PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista autoriza a la entidad, para que por conducto de la sub dirección financiera (tesorería), efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. PARÁGRAFO TERCERO: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera a la entidad del pago de intereses moratorios. los pagos se realizarán de acuerdo al PAC 2025.
Lugar de Ejecución	AREA METROPOLITANA DE CUCUTA
Supervisor	EDILMA CORREDOR HERNÁNDEZ- Subdirectora Administrativa y Financiera

2. **VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION PARA INICIO DE LA EJECUCION CONTRACTUAL**

Número, Fecha, vigencia desde y hasta de la Póliza de Cumplimiento (Si aplica)

Entidad Aseguradora:
Aseguradora Solidaria de Colombia
PÓLIZA No:
460- 47- 994000086083
Anexo 0

Tipo de Amparo	Cobertura (% o SMMLV)	Valor Asegurado	Vigencia					
			Fecha Inicial			Fecha Final		
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
Cumplimiento	10%	$2.998.888	16	04	2025	29	04	2026
Calidad de los bienes	10%	$2.998.888	16	04	2025	29	04	2026

Número, Fecha, vigencia desde y hasta de la Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual (Si aplica)	**N/A**
Número Acta y Fecha de la Aprobación de la Póliza	**Acta 001 del 21 de abril de 2025**
Número y Fecha del Registro Presupuestal.	**000191 del 21 de abril de 2025**

el día VEINTIDOS (22) de ABRIL de 2025, se reunieron, en el Área Metropolitana de Cúcuta, el Señor CARLOS ARTURO CELIS LUNA, en representación legal del Contratista COMERCIALIZADORA CELISLUNAC S.A.S., y por parte de la Entidad la Doctora EDILMA CORREDOR HERNÁNDEZ, en calidad de Supervisora del Contrato y el Doctor JUAN CARLOS SOTO COTE como Director de la Entidad**,** con el fin de suscribir el acta de inicio, una vez reunidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

EDILMA CORREDOR HERNÁNDEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera
Supervisora

CARLOS ARTURO CELIS LUNA
Representante Legal
COMERCIALIZADORA CELISLUNAC S.A.S
Contratista

JUAN CARLOS SOTO COTE
Director

Proyecto: Maira Alejandra Sepúlveda Lasso-Contratista
Elaboro: Maira Alejandra Sepúlveda Lasso-Contratista